

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 3/9/24  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA

Resolución ADM 262/24

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024

## VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 1692/21 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación,

## Y CONSIDERANDO QUE

Por los presentes actuados tramitó la Contratación Directa por Monto 14/21 cuyo objeto es la PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN GRAL. J. D. PERÓN N° 2455, C.A.B.A. Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO, DE GAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN AV. DE MAYO N° 760, C.A.B.A. DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Mediante Resolución ADM 286/21 se adjudicó a la firma ELECTROTECNIA GW S.A., los Renglones 1 y 2, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 159/21; cuyo vencimiento operó el día 30 de noviembre de 2023.

En lo que a ello atañe, y toda vez que en el punto 9) del apartado “Características de la Contratación” del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la licitación en cuestión, se preveía que las partes podrían acordar una (1) prórroga por el plazo de doce (12) meses, y dada la subsistencia de la necesidad de contar con el servicio de que se trata, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, solicitó tramitar la prórroga de la mencionada Orden de Compra.

Posteriormente mediante Resolución ADM 10/24 se procedió a prorrogar la Contratación Directa por Monto 14/21, por los Renglones 1 (Ítem B) y 2 (Ítem C), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 3/24 por el término de seis (6) meses contados a partir del 1° de diciembre de 2023, cuyo vencimiento se produjo el día 31 de mayo del año en curso.

Sin perjuicio de todo ello, la empresa ELECTROTECNIA GW S.A. continuó prestando el servicio en los términos pactados.

En tal sentido, la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a

través de su Acta 313/24, certificó el servicio prestado por la firma antes mencionada, durante el mes de julio del año en curso.

En razón de ello, ELECTROTECNIA GW S.A. emitió las facturas B 00002-00001838 y B 00002-00001839, por un total de Pesos setenta y seis mil cuarenta y ocho con 38/100 (\$ 76.048,38), cuyos montos respetan los precios de dicha Orden de Compra, correspondiendo reconocer su pago mediante la modalidad de Legítimo Abono.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que bajo el expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 543/24 ya se han emitida las Órdenes de Compra 35/24 y 36/24 que contemplan los servicios en cuestión a partir del mes de septiembre.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17;

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE**

**I.** Reconocer y autorizar el pago por Legítimo Abono de las facturas B 00002-00001838 y B 00002-00001839, a favor de la firma ELECTROTECNIA GW S.A., por los servicios prestados durante el mes de julio del año en curso, por un total de Pesos setenta y seis mil cuarenta y ocho con 38/100 (\$ 76.048,38).

**II.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

**III.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración